LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO I DE INSTRUCCIONES

TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO.- Artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP)

PROCEDIMIENTO:

CONTRATO MENOR con concurrencia ilimitada, al amparo de lo establecido en la Guia para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos.

Nº EXPEDIENTE:

UBU/2021/0060

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):

Ocho mil ciento diez euros (8.110,€)

IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

Oficina Contable: Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Código U05100012
Órgano Gestor: Universidad de Burgos. Código U05100001.
Unidad Tramitadora: Unidad Tramitadora de Servicios Generales: Código GE0003416.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPEDIENTE: UBU/2021/0060

Abreviaturas:

- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RDDP: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

P1	- **Objeto del contrato**: Suministro de equipos informáticos y periféricos para la Universidad de Burgos

P2	- **Nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)**: La codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por Reglamento CE 213/2008 es: 213000-5 Ordenadores Personales

P3	**Necesidad e idoneidad del contrato**: Dotar al personal docente y al personal de Administración y Servicios de las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones

P4	**Presupuesto base de licitación**	
	Presupuesto máximo de licitación: **Base imponible:** Seis mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos **I.V.A._21 %:** Mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y dos céntimos **Total:** Ocho mil ciento diez euros	6.702,48€ 1.407,52€ 8.110,00 €

P5 **Constancia expresa de la existencia de crédito:**

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL **I.V.A. INCLUIDO**
2021	30.111 321AE 627	1.650 €
2021	30.131 321AE 627	800€
2021	30.403 322BB 627	150 €
2021	30.405 322BB 627	800 €
2021	30.3M.SB.B0 322BC 627	4.560 €
2021	30FJHR 322BG 627	150 €

- Financiación: Presupuesto ordinario de la Universidad

P6 **Plazo de ejecución**:

El plazo máximo de ejecución será de **SIETE DÍAS NATURALES** contados desde el día siguiente a la firma del expediente de contrato menor.

Posibilidad de prórrogas:

Lo establecido en la LCSP

P7 **Publicidad:**

Perfil de contratante: **http://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do**

P8 **Criterios de valoración de las ofertas:**

1	**Criterios evaluables mediante fórmulas**	Ponderación
A	Oferta económica.	Hasta 80 puntos
B	Preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos.	Hasta 10 puntos
C	Instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos.	Hasta 10 puntos

1.A.- Oferta económica (hasta 80 puntos).

La valoración de la oferta económica se realizará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas siguiendo la siguiente fórmula:

$V = P \times (MO / OV)$

Donde:

V= Puntos obtenidos en aplicación de la fórmula.

P= Número de puntos máximo del criterio.

MO= Mejor oferta

OV= Oferta a Valorar

Será considerada incursa en presunción de anormalidad una oferta que sea inferior en más de 15 puntos porcentuales respecto de la media de la baja del conjunto de las ofertas presentadas, tomada en porcentual.

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

1.B- Preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos. (hasta 10 puntos).

La valoración de este criterio será:

La oferta **SI** incluye la preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos ……..**10 Puntos**

La oferta **NO** incluye la preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos ……..……**0 puntos**

1.B- Instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos. (hasta 10 puntos).

La oferta **SI** incluye la instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos ……**10 Puntos**

La oferta **NO** incluye la instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos …….....**0 puntos**

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

Tendrán preferencia en la adjudicación de este contrato, las proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Asimismo, en el caso de persista la igualdad tendrán preferencia con las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que

	favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores una vez constatado el empate, después de valorar los criterios que figuran en este Pliego.

P9	Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO DE INSTRUCCIONES, dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación. Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua española o traducidas oficialmente a esta lengua. Se hace constar que el licitador es responsable de la veracidad de los documentos que aporte y que, en particular, se advierte que el hecho de incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. La documentación se presentará en un único sobre electrónico: **SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA** Contendrá: **1- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:** **a)** ***Declaración responsable*** del licitador de acuerdo con el **modelo anexo** a este Pliego. En los supuestos en que varios empresarios concurran agrupados en una **unión temporal,** se aportará una declaración responsable por cada empresa participante. **2- Documentación de la oferta:** **Memoria** Aunque en la presente licitación no existen criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, ya que solo se valoran criterios ponderables mediante fórmulas, resulta necesario que el licitador **presente una sencilla Memoria descriptiva** de los equipos ofertados, de acuerdo con lo que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A pesar de que los aspectos señalados NO constituyen ningún criterio de valoración de las ofertas, la información contenida en la Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas será vinculante para el contratista durante el periodo de ejecución del contrato, como parte integrante de la documentación contractual. **Podrán ser excluidas las ofertas que no aporten la Memoria.** **La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y**

	sucinta posible y los documentos que anexen en los sobres electrónicos y que tengan que firmarse electrónicamente, no superen los 8MB. 1. Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas • La proposición económica contendrá, exclusivamente una sola proposición, redactada conforme al modelo que figura en el **modelo que se adjunta como ANEXO** incluyéndose en el precio ofertado cualquier gasto que pueda gravar la operación, incluidos los de desplazamiento, así como el importe de toda clase de tasas o tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto la cantidad correspondiente al IVA, que figurará como partida independiente. 2. **Preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos**. El licitador en su oferta expresará con un SI/NO la inclusión de este criterio, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO. **3. Instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos.** El licitador en su oferta expresará con un SI/NO la inclusión de este criterio, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO **La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible y los documentos que anexen en los sobres electrónicos y que tengan que firmarse electrónicamente, no superen los 8MB.** Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Universidad o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas. La oferta económica se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGCAP. La Universidad de Burgos se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma. **La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible**.

P10	**Lugar de entrega del suministro**: La ubicación, instalación y puesta a punto del equipamiento se realizará en los lugares indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

P11	**Forma de pago**: El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados a la Universidad, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público" y la instrucción sobre tramitación de facturas de la Universidad de Burgos: http://wwww.ubu.es/servicio-de-gestion-economica/contratacion/instruccion-de-la-gerencia-sobre-tramitacion-de-facturas-electronicas-en-la-universidad-de-burgos **El pago del precio se realizará** de acuerdo con el sistema general de pagos de la Universidad de Burgos.

P12	**Órgano de Valoración Técnica**. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD, o persona que le sustituya JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, o persona que le sustituya

P13	**Oficina receptora de ofertas** Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. La ofertas deberán ser presentadas de manera electrónica siguiendo las instrucciones que figuran en el Anexo I. (Instrucciones para la licitación electrónica).

P14	**Protección de datos de carácter personal** Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que el adjudicatario y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del contrato. En cumplimiento de los requisitos del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal, de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018, el adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (según la definición dada por el propio Reglamento) que pudieran ser cedidos por la Universidad de Burgos, en su caso y en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el propio Reglamento, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa de aplicación. El adjudicatario encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, de la Universidad de Burgos. En este último caso, el adjudicatario encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de

otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

El tratamiento por el adjudicatario encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico que establecerá el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable del tratamiento, esto es la Universidad de Burgos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, si los hubiera y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del Reglamento UE a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del citado Reglamento podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos

El adjudicatario encargado del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del adjudicatario encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones de la Universidad de Burgos.

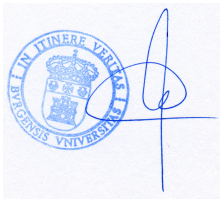
El adjudicatario se compromete a efectuar un borrado lógico de la información que garantice su irrecuperabilidad de aquellos equipos que contengan información no cifrada de carácter reservado o de carácter personal que como consecuencia de la ejecución del contrato sea preciso sacar fuera de las instalaciones de la UBU.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la UBU.

Los trabajos englobados en este pliego se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

Todos los elementos suministrados, tanto los explícitamente requeridos en este pliego como aquellos que sin estarlo faciliten y garanticen la funcionalidad descrita en este documento pasarán a ser propiedad de la UBU.

EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD



ECHAVARRIA MARTINEZ SIMON - DNI 13102282X
c=ES, o=UNIVERSIDAD DE BURGOS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=GERENCIA, ou=1310228246, serialNumber=IDCES-13102282X, sn=ECHAVARRIA MARTINEZ, givenName=SIMON, cn=ECHAVARRIA MARTINEZ SIMON - DNI 13102282X
2021.09.01 10:11:22 +02'00'

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica PLYCA.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder al siguiente enlace http://soporte.plyca.es/checklist/

2) Para registrarse en el Portal de licitación de la Universidad de Burgos, identificarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla ***"Acceda a más información con su certificado digital"***, empleando para ello un certificado digital válido.

   https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/

   Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

   Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

   Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú ***"Empresas/Mi empresa"***. Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en ***"Continuar"***. http://contratacion.ubu.es/licitacion/tramites.do

   Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

   Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse ***"Aceptar"***.

   En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en ***"Trámite alta"***. Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en ***"Mis trámites".***

En su caso deberá elegir la opción ***"Trámite alta".*** En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar ***"Aceptar"***.

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital valido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón ***"Anexar fichero"***. Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: https://valide.redsara.es

a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
b) Pulsar el botón "Firmar".
c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
e) Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en el Registro de Licitadores de la *Universidad de Burgos*, identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla ***"Acceda a más información con su certificado digital"***, y acceder al menú ***"Cambiar representación..."***. Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar ***"Aceptar"***, tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

4) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú ***"Mi empresa"*** y dirigirse a la opción ***"Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados***", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

5) Suscripción a Notificaciones telemáticas. La Universidad de Burgos pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

   La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

   Desde la opción de ***"Mis Expedientes"*** del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

   Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.

6) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del ***Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software*** y pulse el enlace de comprobación "aquí".

   Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

7) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de la *Universidad de Burgos* y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el *"Historial de Publicaciones",* pinchar en el enlace que indica *"Presentación de ofertas"* y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

   Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

NOTA (1). - En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido por FAX al nº **947258754**, por e- mail a **registrogeneral@ubu.es**, o entregarlo en el Registro General de la Universidad de Burgos, sito en la Calle D. Juan de Austria 1, o en los Registros Auxiliares de la misma ubicados en las distintas Facultades y Escuelas.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado en soporte electrónico o en el Registro General de la Universidad de Burgos, sito en la D. Juan de Austria 1, o en los Registros Auxiliares de la misma ubicados en las distintas Facultades y Escuelas, en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha

límite de presentación de las proposiciones.

Nota (2). - En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante" Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" par que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:

  a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
  b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:

  a) Tener importado el certificado digital en el navegador.
  b) Activar la opción "Apple" desde "Archivo de certificados" en el sobre electrónico descargado. Para ello, pulsar en el icono de configuración (tres barras resaltadas en negrita), "Herramientas/Almacén de certificados" y marcar la opción de "Apple"

Segundo. - Soporte para usuarios

La Universidad de Burgos pone a disposición de los licitadores un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica:

http://empresas.plyca.es

No obstante las dudas relacionadas con la documentación pueden ser consultadas en la dirección: **gecon@ubu.es** o en los teléfonos: 947258001, 947258740 y 947258860.

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA CONTRATO MENOR

EXPEDIENTE UBU/2021/0060

D. ....., con Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa económico ..... con domicilio en ....., calle ..... nº ....., teléfono ....., Código o Número de Identificación Fiscal ....., enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato menor de **"SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS" (expediente nº UBU/2021/0045)**, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad de Burgos. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado **contrato por los siguientes importes**:

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	Nº de Unidades	PRECIO MÁXIMO UNITARIO			TOTAL OFERTA (IVA incluido)
		Base Imponible	IVA	TOTAL	
Ordenador tipo A	3				
Ordenador tipo B1 sin tarjeta gráfica	2				
Monitor usos ofimáticos	4				
Portátil usos avanzados	4				
Replicador de puertos	4				

En esta oferta están incluidos todos los gastos necesarios para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte, personal a cargo, de comprobación y ensayo, de derechos y las tasas e impuestos, sin que por tanto puedan ser repercutidos como partida independiente a la Universidad de Burgos.

2.-Preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos.

La oferta incluye la preinstalación del sistema operativo, actualizaciones, drivers y software base de la Universidad de Burgos en los equipos	**SI**	**NO**
Marcar la casilla que corresponda a la oferta con una "X"		

3.- Instalación en el destino de los equipos en la Universidad de Burgos

La oferta incluye la instalación en el destino de los equipos dentro de la Universidad de Burgos	**SI**	**NO**
Marcar la casilla que corresponda a la oferta con una "X"		

En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(firma electrónica)

ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXPEDIENTE UBU/2021/0060

D./Dña ……, en nombre propio o como representante legal del licitador …… …… …… con Número de Identificación Fiscal ……, y domicilio fiscal en ……, calle …… …… nº ……, código postal…….. y teléfono ……., efectúa la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que quien firma esta declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
2. Que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.
3. Que no está incursa en prohibición de contratar en niguno de los supuestos del artículo 71.1 y 71.2 por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).

4. Que se somete en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
5. Que no ha sido resuelto ningún contrato por causa basada en los incumplimientos en materia de protección de datos.
6. Que no ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de protección de datos en cualquier país de la Unión Europea.
7. La dirección de correo electrónico es la siguiente:

   .....@……

Firma electrónica del licitador